

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIONAL DEL BÍO-BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

INFORME FINAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN



Fecha : JUNIO DE 2009
Nº Informe : IF.DIR.VO.03/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PRP/NPP/abv

REMITE INFORME FINAL
IF/DIR/VO-03/09.

RTE. ANTEC

CONCEPCIÓN, 4730 01.7.2009

El Contralor Regional que suscribe, remite a esa entidad, para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del informe final del rubro, que contiene los resultados de la visita efectuada a ese Servicio en relación al programa anual de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL CERDA SEPULVEDA
ABOGADO
Contralor Regional del Bio-Bio
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE LA VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
C O N C E P C I Ó N.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PRP/NPP/abv

INFORME FINAL IF/DIR/VO-03/09, SOBRE INSPECCIÓN TÉCNICA A OBRA EJECUTADA POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO.

CONCEPCIÓN, 01 JUL. 2009

En conformidad con lo dispuesto en el programa anual de fiscalización del departamento de infraestructura y regulación de esta Contraloría Regional, un fiscalizador se constituyó en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío, con el objeto de efectuar una inspección técnica a la obra "Habilitación Avenida Martín Ruiz de Gamboa, Etapa 1-B", que ejecuta la empresa constructora Claro Vicuña Valenzuela S.A.

Al respecto, cabe señalar que se revisaron los antecedentes contractuales y de ejecución del proyecto señalado, por un monto total contratado de M\$ 4.543.505, a la fecha de la visita, de cuyos resultados se informa a Ud., lo siguiente.

A.- FISCALIZACIÓN

Durante la fiscalización se verificó el cumplimiento de los aspectos reglamentarios, procedimentales e instancias atinentes al control del contrato, establecidos en las bases administrativas que lo regulan. Se analizaron los estados de pagos, garantías, libros de obras, informes y correspondencia; y se examinó en terreno el cumplimiento de las exigencias técnicas respecto de determinados ítems del proyecto, acorde con la etapa de avance en que se encontraba, incluyendo la concordancia entre los avances físicos y financieros del mismo.

AL SEÑOR
MANUEL CERDA SEPÚLVEDA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO
P R E S E N T E.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

En la fiscalización se consideraron los elementos de evaluación y control normalmente aplicados por la División de Infraestructura y Regulación de la Contraloría General de la República, cuyo resultado se resume en el cuadro anexo de inspección técnica que se adjunta.

Del análisis de los antecedentes del contrato en informe, y de la fiscalización efectuada a la obra, cabe consignar que, en general, se observa el cumplimiento de las normas propias del Servicio, de las demás disposiciones legales vigentes, de las bases que regulan el contrato, y de las instrucciones que se han impartido sobre la materia, excepto las observaciones de carácter particular que se detallan a continuación.

B.- OBSERVACIONES PARTICULARES

En avenida Ruiz de Gamboa se presentan las siguientes observaciones frente a los números que se detallan a continuación:

- Soleras removidas en cuello con calle Las Violetas, frente al N° 1257, lado norte.
- Doble junta de contracción en losa de pavimento ubicada a la altura del Km. 2.000, lado oriente.
- Tres pastelones de acera con desgaste prematuro y uno con grieta se advierten en el lado oriente de la mencionada calle, frente al N° 705.
- Pastelón de acera quebrado frente al N° 702, faja oriente, y otro al llegar a avenida Nueva Uno, lado poniente.
- Pastelones de acera con desgaste prematuro se observan en los lugares que se consignan a continuación: siete pastelones frente al N° 702, lado oriente; nueve pastelones en acera poniente al llegar a esquina con calle Simón Bolívar, Km. 2.200; y ocho pastelones frente al N° 086, lado poniente.
- Pastelones de aceras agrietados ubicados en: un pastelón frente al N° 670, lado poniente; uno frente al N° 610, lado poniente; uno frente al N° 608, lado poniente; y dos pastelones ubicados en la intersección con la calle Antártica Chilena, lado oriente.
- Losetas agrietadas y con desgaste prematuro se observan en el cruce de la línea férrea "Lazareto".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

- Grieta de esquina en losa de calzada ubicada frente al N° 174, lado poniente y otra a la altura del kilómetro 2.640, lado poniente.
- Losas de calzadas agrietadas transversalmente frente a los siguientes lugares: una en el kilómetro 2.420, lado poniente; una en el kilómetro 2.440, lado poniente, una frente al N° 473, lado poniente y dos losas frente al N° 505, lado poniente.
- Losas de calzada con fisuras de retracción se detectan en las siguientes ubicaciones: tres en la intersección con calle Uruguay, lado poniente; una en el kilómetro 2.800, lado poniente; una en el kilómetro 2.820, lado poniente; y dos losas en la intersección con calle Lantaño, lado oriente (microfisuras).
- Losas de calzada con desgaste prematuro se detectan en los lugares que se consignan a continuación: una frente al N° 140, lado oriente; dos frente a vulcanización, faja oriente; tres frente al N° 505, lado poniente; y cuatro losas ubicadas en la intersección con calle Lantaño, lado nororiente.

En calle Luís del Fierro, se presentan las siguientes observaciones frente a los números que se detallan a continuación:

- Pastelón de acera agrietado frente al N° 561, lado sur.
- Tres pastelones de acera con desgaste frente al N° 587, lado sur.

En calle Camino Parque Lantaño se advierten siete losas de pavimento con fisuras de retracción en la intersección con calle Ejército de Chile.

El preinforme PIO/DIR/VO-03/09 fue remitido al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío, por oficio N° 2.904 de 2009, para que informara respecto de las observaciones que se formularon. Ahora bien, mediante el oficio N° TE 005.747 de 2009, ese Servicio evacuó el informe solicitado, señalando que éstas se comunicaron a la Delegación Provincial Serviu-Ñuble, para que exigiera a la empresa contratista la ejecución de las reparaciones correspondientes.

CONCLUSIONES

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío Bío ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

decreto supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; a las bases administrativas y demás documentos que regulan el contrato.

2°.- En relación a las observaciones de carácter técnicas formuladas en el cuerpo del presente informe, el Director de ese Servicio deberá impartir las instrucciones necesarias para su corrección; las que deberán comunicarse a esta Contraloría Regional dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA RODRIGUEZ PRANDEL
ABOGADO - JEFE
Departamento de Infraestructura y Regulación
Contraloría Regional del Bío Bío

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloría Regional del Bío Bío

